



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00394-00.

Confirmación. 23773.

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante Juan Camilo Luna Ríos, y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho autoriza el retiro de la demanda.

Secretaría proceda a comunicarse con el mencionado abogado con el fin de concretar una cita en el despacho a efectos de cumplir la presente orden. Dejar las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 030
Hoy 25 de agosto de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo